Junta Municipal
Asunción

8208
UOC

PJM/N° 3789/15

VISTO: El Memorándum DOC N° 385/15 de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 9 de noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa - Contrato Abierto – por el total** para el **"Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado de la Junta Municipal de Asunción - PAC N° 293.432/15"**.

Que, al respecto, se ha procedido a realizar las invitaciones correspondientes a las siguientes empresas: **CLIMARCO S.R.L., INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A., TECNOSERVICE S.A.E.C.A, PIRO´Y S.A.** y **FRIOPAR S.R.L.,** respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 19 de octubre de 2015, hasta las 11:00 horas.

Que, las empresas que han presentado su oferta en sobre cerrado, dentro del plazo establecido, son las siguientes empresas: **S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos, INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A., ENGINEERING S.A., TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez, EN OBRAS CONSTRUCCIONES SERVICIOS, de Nelson Segovia** y **E-G-V- INGENIERÍA de Enrique Giménez Villarejo.**

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas presentadas, del cual resultó cuanto sigue:

*"**a) S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS:** Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **9.322.000** (Guaraníes Nueve Millones Trescientos Veinte y Dos Mil), IVA Incluido, equivalente a la sumatoria de los precios unitarios de cada ítem ofertado.*

***b) INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **3.908.000** (Guaraníes Tres Millones Novecientos Ocho Mil), IVA Incluido, equivalente a la sumatoria de los precios unitarios de cada ítem ofertado.*

***c) ENGINEERING S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **7.620.000** (Guaraníes Siete Millones Seiscientos Veinte Mil), IVA Incluido, equivalente a la sumatoria de los precios unitarios de cada ítem ofertado.*

***d) TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ:** Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **8.840.000** (Guaraníes Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Mil), IVA Incluido, equivalente a la sumatoria de los precios unitarios de cada ítem ofertado.*

Junta Municipal
Asunción

*e) **EN OBRAS CONSTRUCCIONES – SERVICIOS DE NELSON SEGOVIA:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **16.480.000** (Guaraníes Diez y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta Mil), IVA Incluido, equivalente a la sumatoria de los precios unitarios de cada ítem ofertado.*

*f) **E-G-V INGENIERÍA DE ENRIQUE GIMÉNEZ VILLAREJO:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **5.446.000** (Guaraníes Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil), IVA Incluido, equivalente a la sumatoria de los precios unitarios de cada ítem ofertado.*

Conforme a lo establecido** en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "…Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…".

*El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º - **Análisis:** La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…". Se hace constar en Acta de Apertura que las empresas **participantes** cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.*

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

*Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (… formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS	INGENIERÍA ELECTROM. GRAL. S.A.	ENGINEERING S.A.	TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES N.	EN OBRAS CONSTR. DE NELSON SEGOVIA	E-G-V-INGENIERIA DE ENRIQUE GIMÉNEZ
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w…	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional……	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…". Se hace constar que los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación.

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Administrativos y providenciado por la DGAF, según MEMORÁNDUM N°163/15 de fecha 21 de octubre de 2015, que taxativamente dice…."analizada las ofertas concluyo que las especificaciones técnicas se ajustan a nuestros requerimientos y los precios se ajustan a los valores normales de mercado".

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	***Aspecto Legal***	***Asp. Econ. - Financ.***	***Aspecto Técnico***
1.S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA. GENERAL S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. ENGINEERING S.A	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4. TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
5. EN OBRAS CONSTRUCCIONES- SERV. DE NELSON SEGOVIA	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
6. E-G-V- INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	***Oferta Total I.V.A Incluido***
1. S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS	***Gs. 9.322.000.-***
2. INGENIERIA ELECTROMECÁNICA. GENERAL S.A.	***Gs. 3.908.000.-***

Junta Municipal
Asunción

3. ENGINEERING S.A	*Gs. 7.620.000.-*
4. TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ	*Gs. 8.840.000.-*
5. EN OBRAS CONSTRUCCIONES- SERV. DE NELSON SEGOVIA	*Gs. 16.480.000.-*
6. E-G-V- INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	*Gs. 5.446.000.-*

Analizado lo expuesto precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta más baja, que cumple con las Especificaciones Técnicas*** *requeridas en el pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63* ***Criterio de adjudicación*** *del Decreto 21.909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:*

*- **INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A.**: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, bajo la modalidad de Contrato abierto – por un* ***monto mínimo de Gs. 30.000.000*** *(Guaraníes Treinta Millones) y un monto máximo de Gs.* ***60.000.000*** *(Guaraníes Sesenta Millones) IVA Incluido, conforme al* ***Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)*** *adjunto".*

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de la Corporación, a través del Memorando Interno A.I. Nº 293/2015, de fecha 29 de octubre de 2015, manifiesta que se han realizado los controles del aspecto técnico y, al respecto, considera que el procedimiento se ajusta razonablemente a la legislación vigente en la materia; por lo que recomienda dar continuidad al proceso.

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Junta, a través del Dictamen DAJ Nº 243/2015, de fecha 2 de noviembre de 2015, se expide sobre el tema que nos ocupa y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para el* ***"Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado de la Junta Municipal de Asunción - PAC Nº 293.432/15"****, entiende esta Asesoría que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y que el PAC N° 293.432/15 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003 y sus modificaciones".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar** el **Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa - Contrato Abierto – por el total** para el **"Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado de la Junta Municipal de Asunción - PAC Nº 293.432/15"**, a la **Empresa INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A.,** por un **monto mínimo de Guaraníes Treinta Millones (Gs. 30.000.000)** y un **monto máximo de Guaraníes Sesenta Millones (Gs. 60.000.000) IVA Incluido,** conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal
Asunción

Cont. PJM/Nº 3789 */15*

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** el **Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa - Contrato Abierto – por el total** para el **"Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado de la Junta Municipal de Asunción - PAC Nº 293.432/15"**, a la **Empresa INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A.,** por un **monto mínimo de Guaraníes Treinta Millones (Gs. 30.000.000)** y un **monto máximo de Guaraníes Sesenta Millones (Gs. 60.000.000) IVA Incluido,** conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM Nº 074/2015, de fecha 5 de octubre de 2015, de la Junta Municipal.

Art. 3º Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los 18 días del mes de Noviembre del año dos mil quince.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

vj.

Junta Municipal de Asunción

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO ADJUDICATIVO

PAC N° 293.432/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"

RESOLUCIÓN PJM/Nº 3789/15.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)
Mantenimiento/Reparación de Aire Acondicionado Tipo Split de 12.000BTU (Marcas: GOTZE, TOKIO, MIDAS, JAM, GOODMAN y otros). Código de Catálogo: 72102305-001						
1	Limpieza general del condensador	UNIDAD	1			80.000
2	Estado de bujes	UNIDAD	1			4.000
3	Rodamientos	UNIDAD	1			1.000
4	Lubricación	UNIDAD	1			1.000
5	Balance de las hélices	UNIDAD	1			2.000
6	Ajuste o reemplazo de conexiones eléctricas	UNIDAD	1			5.000
7	Fusibles	UNIDAD	1			1.000
8	Capacitores de marcha cuando se encuentren deterioradas	UNIDAD	1			3.000
9	Ventilador interior y exterior	UNIDAD	1			2.000
10	Rulemanes de ventilador exterior	UNIDAD	1			2.000
11	Compresor de aire (nuevo)	UNIDAD	1			300.000
12	Placa electrónica	UNIDAD	1			5.000
13	Evaporador de limpieza y cepillado de la serpentina con elementos adecuados	UNIDAD	1			90.000
14	Bandeja colectora de condensadores y tubería del desagüe	UNIDAD	1			2.000
15	Filtros de aire: lavado con agua a presión	UNIDAD	1			5.000
16	Revisión y carga de gas refrigerante R22	UNIDAD	1			50.000
17	Mano de obra	UNIDAD	1			20.000
Mantenimiento/Reparación de Aire Acondicionado Tipo Split de 18.000BTU (Marcas: GOTZE, TOKIO, MIDAS, JAM, GOODMAN y otros). Código de Catálogo: 72102305-001						
1	Limpieza general del condensador	UNIDAD	1			80.000
2	Estado de bujes	UNIDAD	1			4.000
3	Rodamientos	UNIDAD	1			1.000
4	Lubricación	UNIDAD	1			1.000
5	Balance de las hélices	UNIDAD	1			2.000
6	Ajuste o reemplazo de conexiones eléctricas	UNIDAD	1			5.000
7	Fusibles	UNIDAD	1			1.000
8	Capacitores de marcha cuando se encuentren deterioradas	UNIDAD	1			3.000
9	Ventilador interior y exterior	UNIDAD	1			2.000

Junta Municipal

Junta Municipal de Asunción
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CUADRO ADJUDICATIVO

PAC N° 293.432/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"

RESOLUCIÓN PJM/Nº 3789/15.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)
10	Rulemanes de ventilador exterior	UNIDAD	1			2.000
11	Compresor de aire (nuevo)	UNIDAD	1			300.000
12	Placa electrónica	UNIDAD	1			5.000
13	Evaporador de limpieza y cepillado de la serpentina con elementos adecuados	UNIDAD	1			90.000
14	Bandeja colectora de condensadores y tubería del desagüe	UNIDAD	1			2.000
15	Filtros de aire: lavado con agua a presión	UNIDAD	1			5.000
16	Revisión y carga de gas refrigerante R22	UNIDAD	1			50.000
17	Mano de obra	UNIDAD	1			20.000
Mantenimiento/Reparación de Aire Acondicionado Tipo Split de 24.000BTU (Marcas: GOTZE, TOKIO, MIDAS, JAM, GOODMAN y otros). Código de Catálogo: 72102305-001						
1	Limpieza general del condensador	UNIDAD	1			80.000
2	Estado de bujes	UNIDAD	1			4.000
3	Rodamientos	UNIDAD	1			1.000
4	Lubricación	UNIDAD	1			1.000
5	Balance de las hélices	UNIDAD	1			2.000
6	Ajuste o reemplazo de conexiones eléctricas	UNIDAD	1			5.000
7	Fusibles	UNIDAD	1			1.000
8	Capacitores de marcha cuando se encuentren deterioradas	UNIDAD	1			3.000
9	Ventilador interior y exterior	UNIDAD	1			3.000
10	Rulemanes de ventilador exterior	UNIDAD	1			5.000
11	Compresor de aire (nuevo)	UNIDAD	1			400.000
12	Placa electrónica	UNIDAD	1			5.000
13	Evaporador de limpieza y cepillado de la serpentina con elementos adecuados	UNIDAD	1			90.000
14	Bandeja colectora de condensadores y tubería del desagüe	UNIDAD	1			2.000
15	Filtros de aire: lavado con agua a presión	UNIDAD	1			5.000
16	Revisión y carga de gas refrigerante R22	UNIDAD	1			50.000
17	Mano de obra	UNIDAD	1			10.000
Mantenimiento/Reparación de Aire Acondicionado Tipo Split de 36.000BTU (Marcas: GOTZE, TOKIO, MIDAS, JAM, GOODMAN y otros). Código de Catálogo: 72102305-001						
1	Limpieza general del condensador	UNIDAD	1			90.000
2	Estado de bujes	UNIDAD	1			2.000

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal de Asunción
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CUADRO ADJUDICATIVO

PAC N° 293.432/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"

RESOLUCIÓN PJM/N°3789/15.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)
15	Filtros de aire: lavado con agua a presión	UNIDAD	1			5.000
16	Revisión y carga de gas refrigerante R22	UNIDAD	1			60.000
17	Mano de obra	UNIDAD	1			10.000
Mantenimiento/Reparación de Aire Acondicionado de VENTANA de 18.000 BTU (Marcas: PANASONIC, SPRINGER, GIBSON, MIDAS, GOOLINE, OTROS). Codigo de Catálogo: 72102305-001						
1	Limpieza general del condensador	UNIDAD	1			80.000
2	Estado de bujes	UNIDAD	1			2.000
3	Rodamientos	UNIDAD	1			2.000
4	Lubricación	UNIDAD	1			2.000
5	Balance de las hélices	UNIDAD	1			2.000
6	Ajuste o reemplazo de conexiones eléctricas	UNIDAD	1			3.000
7	Fusibles	UNIDAD	1			1.000
8	Capacitores de marcha cuando se encuentren deterioradas	UNIDAD	1			3.000
9	Ventilador interior y exterior	UNIDAD	1			5.000
10	Rulemanes de ventilador exterior	UNIDAD	1			5.000
11	Compresor de aire (nuevo)	UNIDAD	1			400.000
12	Placa electrónica	UNIDAD	1			5.000
13	Evaporador de limpieza y cepillado de la serpentina con elementos adecuados	UNIDAD	1			80.000
14	Bandeja colectora de condensadores y tubería del desagüe	UNIDAD	1			2.000
15	Filtros de aire: lavado con agua a presión	UNIDAD	1			5.000
16	Revisión y carga de gas refrigerante R22	UNIDAD	1			60.000
17	Mano de obra	UNIDAD	1			10.000
TOTAL						**3.908.000**

Monto Minimo: Gs. 30.000.000.-
Monto Maximo: Gs. 60.000.000.-

Junta Municipal
Asunción